

**d) DESCRIPCIÓN GENERAL DE CÓMO FUNCIONA Y CUÁL ES EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES.**

La Agencia Financiera de Desarrollo está administrada por un Directorio integrado por un Presidente y cuatro Miembros designados por el Poder Ejecutivo.

- El Presidente durará 5 años en sus funciones.
- Los Miembros del Directorio, en su primera sesión establecerán por sorteo un orden de sustitución anual de sus Miembros, a razón de uno por año.
- Los Directores nombrados en su situación y los subsiguientes durarán 5 años en sus funciones.

El Directorio sesionará válidamente con el quorum de 3 Miembros titulares. Actualmente, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 7395, el Directorio sigue sesionando al menos 2 veces a la semana; y las decisiones se adoptan por mayoría simple. El Presidente tiene derecho a voto y en caso de empate decide con doble voto.

Para más información, acceda a las normas que rigen a la AFD:

- Ley N° 2.640/2005 “QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO” [Descargar \[aquí\]](#)
- Ley N° 6.769/2021 “QUE MODIFICA Y AMPLÍA LA LEY N° 2.640/2005 “QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO Y SE ABROGA LA LEY N° 3.330/2007”  
[Descargar \[aquí\]](#)
- Decreto N° 7.395 “POR LA CUAL SE REGLAMENTE LA LEY N° 2.640 DEL 27 DE JULIO DE 2005 “QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO” [Descargar \[aquí\]](#)

